

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. ,septiembre 25 de 2020

Hora: 8:15 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2017-00410- 00**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: JESUS EDUARDO QUIROGA QUIROGA

Demandado: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JESUS EDUARDO QUIROGA QUIROGA

Demandado: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Apoderado demandante: DR. CRISTHIAN ARTURO BAENA RAMIREZ

Apoderado de la demandada: JUAN PABLO SARMIENTO TORRES

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en

concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados .

OBJETO DE LA AUDIENCIA : SENTENCIA

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete Laboral del Circuito De Bogotá D.C. administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor JESUS EDUARDO QUIROGA QUIROGA y la demandada FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN existió un contrato a término fijo, vigente desde el 1 de agosto de 2007 hasta el 1 de marzo de 2014 , conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **CONDENAR** a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, a pagar al señor JESUS EDUARDO QUIROGA QUIROGA las sumas de dinero por los conceptos que a continuación se relacionan:

CESANTIAS : 2013 \$ 1. 085.720

I/CESANTIAS:2013 \$ 119.791

PRIMAS DE SERVICIO 2013: \$1.085.720

CESANTIAS 2014: \$ 202.236

I/CESANTIAS 2014 : \$ 3.977

PRIMAS DE SERVICIO 2014 : \$202.236

VACACIONES 2013: \$542.860

VACACIONES 2014: \$101.118

TERCERO: CONDENAR a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, a pagar al señor JESUS EDUARDO QUIROGA QUIROGA, pagar los intereses moratorios causados entre el 2 de marzo de 2014 y el 10 de febrero de 2015, por concepto de INDEMNIZACIÓN MORATORIA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: CONDENAR a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN, a pagar los aportes a seguridad social en pensiones ante COLFONDOS a nombre del señor JESUS EDUARDO QUIROGA QUIROGA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JUNIO DE 2013 Y EL 1 DE MARZO DE 2014

QUINTO: CONDENAR a la demandada a indexar los valores

SEXTO : CONDENAR en COSTAS a la demandada incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 500.000

SEPTIMO : NEGAR las demás pretensiones de la demanda por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ADICIONA. La sentencia en el sentido de que no se accede a la indemnización por despido sin justa causa por cuanto la misma no fue solicitada en las pretensiones-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

El apoderado de la demandada interpone recurso de apelación

El despacho concede el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior – sala laboral en el efecto suspensivo-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla la cta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electronicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN